

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo de la referencia, informándole que: la demanda fue retirada, a lo que se accedió mediante auto del 17 de agosto del 2023; la parte demandada solicitó la entrega de dineros, para lo cual, el Despacho efectuó requerimiento de que acreditara su calidad (auto del 9 de octubre del 2023). El pasado 12 de octubre del 2023, el demandado allegó solicitud en la que acreditó su calidad cumpliendo lo requerido por el Despacho.

Por secretaría, se consultó en el portal de títulos judiciales del Banco Agrario, en el cual se reporta un título pagado por el Municipio de Manizales, el día 04 de septiembre de 2023, por valor de \$295.509.

En la fecha, **23 DE OCTUBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **GILBERTO GONZÁLEZ ARIAS**
DEMANDADO : **JUAN DAVID QUINTERO C.C. Nro. 1.053.768.081**
RADICADO : **170014003010-2023-00479-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se observa que el demandado arima al plenario copia de la cédula de ciudadanía y solicitud de devolución del dinero consignado por cuenta de este proceso, debidamente autenticada; razón por la cual es procedente y se **ACCEDE** a lo solicitado.

En consecuencia, se **ORDENA** la entrega del título judicial por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$295.509)**, al señor **JUAN DAVID QUINTERO**, identificado con cédula **Nro. 1.053.768.081**, demandando en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 172 el 24 de octubre de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea6adf9607d951bfed0e1d32bd27b0f85363342a538e7b35a39bb839e0c6420**

Documento generado en 23/10/2023 09:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>